

**COMISION DE HACIENDA**

1. Intervenir con el titular del Encargado de la Hacienda Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal que le corresponda;
2. Revisar mensualmente los informes de la Hacienda Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo pedir a la Hacienda o a la Contraloría las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes;
3. Visar con su firma una copia de los documentos a que se refiere la fracción anterior;
4. Vigilar que los contratos de compraventa, de arrendamiento o de cualquier naturaleza que afecten los intereses del Honorable Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos del presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables al caso;
5. En general proponer todas las medidas, planes y proyectos y llevar a cabo los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
6. Los que se refieren a la formulación del Gasto Público;
7. La formulación de los estudios y proyectos, presupuestar los generales y particulares de la Administración Municipal;
8. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse en los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento y las Comisiones;
9. Cuidar, coordinándose para ello con las demás Comisiones y Dependencias que se estime pertinente, que sus presupuestos sean realistas y congruentes con el Presupuesto de Ingresos correspondiente a la Administración Municipal de cada ejercicio;
10. Dar congruencia al presupuesto de egresos con presupuesto de ingresos contemplado para administración municipal para cada ejercicio; y
11. Vigilar que las licitaciones y contratos de bienes y servicios observen las disposiciones de este reglamento demás ordenamientos municipales aplicables a la materia.

**FUNDAMENTO LEGAL: REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO. ARTICULO 47.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, consultar en: <http://portal.ocotlan.gob.mx/comisiones-edilicias>

****

**Ayuntamiento de Ocotlán Hidalgo # 65, Colonia Centro Ocotlán, Jalisco México, C.P. 47800 Tel. (01)  392 92 5 99 40**